



(Situación de los Derechos Humanos en Chile, primer semestre 1982)

ARZOBISPADO DE SANTIAGO
VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD

5

CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaría de la Solidaridad

Docum	00991.00
Ingreso	C-2
<input type="checkbox"/>	

CARTA DEL VICARIO DE LA SOLIDARIDAD A LOS AGENTES PASTORALES DE LA IGLESIA DE SANTIAGO

Queridos hermanos y hermanas:

Por expreso mandato del señor Cardenal, tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de que, por su intermedio, la Iglesia sea informada de la situación de los derechos humanos fundamentales. Esta Carta incluye el período del primer semestre de 1982. Recordemos que, según el decir del Papa Pablo VI, de feliz memoria, "los derechos humanos constituyen un elemento central en el ministerio de la Iglesia".

La situación general al respecto se ha mantenido sin variaciones sustanciales, si comparamos con los informes semestrales del año 1981. No es, por tanto, posible afirmar —según la experiencia de esta Vicaría— que la situación de los derechos humanos ha mejorado. Como encargados en la Iglesia de su defensa y promoción somos los primeros en lamentarlo.

1. Estados de excepción constitucional

Pronto enteraremos nueve años en estado de emergencia. En este sentido, la vigencia de la nueva Constitución nada ha cambiado, salvo agregar al anterior el "estado de peligro de perturbación de la paz interior", permitiendo la aplicación de la disposición 24 transitoria de la Constitución. El país continúa en muchos aspectos sometido a la voluntad discrecional del Poder Ejecutivo, cuyas amplias facultades lo habilitan para afectar derechos fundamentales, que ya he detallado en otras ocasiones (impedir la entrada al país, o expulsar de él; impedir la circulación de impresos sin autorización previa; detener hasta por 5 ó 20 días; restringir la libertad de reunión; relegar hasta por 3 meses, etc.).

Los obispos han manifestado públicamente su discordancia con este estado de emergencia permanente. Nuestra experiencia tampoco nos permite aceptar como justificación valedera de esta prolongada emergencia, "la necesidad de mantener el orden y la tranquilidad" que el país habría alcanzado. Por el contrario, la vigencia prolongada de esta situación ha generado condiciones de inseguridad e inquietud en amplios sectores, las que se han visto agudizadas por tantos y tan crueles hechos policiales con connotaciones políticas de gravedad pocas veces conocida en la historia de Chile.

Un paso necesario y positivo pues, para lograr un auténtico orden y una paz verdadera, consistiría en poner término a esta situación, y permitir el pleno ejercicio de los derechos individuales. La doctrina social de la Iglesia es taxativa al respecto. Baste recordar que este es el tema central de la famosa Encíclica del Papa Juan XXIII *Pacem in Terris*.

2. Detenciones

Como ustedes pueden apreciar en el Cuadro N° 1, si bien ha disminuido el número total de detenciones (debido a una disminución de detenciones en provincias) éste se mantiene aún en una cifra sustancialmente elevada.

De estas detenciones, un altísimo porcentaje (alrededor del 90%) son dejados en libertad sin cargo alguno, después de sufrir uno o más días de injusta privación de su libertad. Los menos son procesados. Más aún, en el primer semestre de este año sólo 3 personas de un total de 324 arrestadas fueron en definitiva, acusadas de participar en hechos que pueden calificarse de terroristas (0.93%). Esto echa por tierra otro de los grandes argumentos para mantener indefinidamente el estado de emergencia y el estado de peligro de perturbación de la paz interior. Ustedes lo pueden constatar en el Cuadro N° 2.

Lo anterior nos sugiere, poderosamente, que la verdadera razón de la mantención indefinida de la emergencia es reprimir a la disidencia, "tratando al hombre tranquilo como si estuviera en guerra" (Miqueas 2,8) y mantener un cierto clima general de amedrentamiento.

En este punto, no podemos dejar de hacer mención a nuestros hermanos del Servicio Paz y Justicia, detenidos y procesados este año junto a dirigentes de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, detenidos a fines del año pasado. Ambas son instituciones con respaldo internacional y de cuyo espíritu no violento nadie podría dudar.

A diario escuchamos relatos de detenciones en que "los aprehensores no exhibieron orden" o "no dieron explicación alguna". Otras son precedidas de allanamientos ilegales en los hogares de los afectados, que producen perturbadores efectos psicológicos en la familia, especialmente en los niños.

Este año hemos asistido también, nuevamente, a detenciones practicadas en la calle, con características de secuestro. Este método derivó en el pasado en el desaparecimiento de chilenos cuya suerte aún se desconoce. ¡Quiera Dios que ello no vuelva a ocurrir!

La práctica misma de las aprehensiones revela en muchos casos —lamentablemente en la mayoría de ellos— un desprecio práctico por la dignidad de las personas.

Indefectiblemente, los detenidos por la CNI son conducidos a recintos secretos que dicho organismo posee en Santiago y provincias. Este es un hecho que nadie desconoce. Pero, nadie hace nada para que termine esta situación. Los magistrados no se han constituido en dichos recintos, mientras la persona es separada del mundo exterior, colocada en situación de extrema indefensión, y entregada a merced de la voluntad de agentes no identificados que tienen poder total sobre ella hasta durante veinte días.

3. Apremios ilegítimos

Hay situaciones aún más graves. ¡Con qué pena afirmamos una vez más que hoy se tortura en Chile!

El sufrimiento de cada persona torturada, quienquiera y cualquiera sea su número, nos interpela, hasta el punto de ver en él a quien fue atormentado hasta morir: "Como una oveja fue llevado al matadero; como un cordero mudo ante el que lo trasquila, así él no abrió la boca. Lo humillaron y le negaron todo derecho" (Isaías 53,7).

En 1982 hemos conocido, hasta la fecha, treinta y tres casos de apremios ilegítimos denunciados por la propia víctima ante un Tribunal. Tenemos clara conciencia de que muchos otros callan, atemorizados, y no desean denunciar su dolor y humillación, por miedo a mayores represalias sobre ellos o sus seres queridos. Es también muy doloroso expresar nuestra impotencia ante ésta práctica inhumana ya que cuenta, al menos, con la tolerancia de quienes debieran hacer lo posible y lo imposible por extirparla definitivamente (ver Cuadro Estadístico N° 3).

Alarma el hecho de que en diversos recintos de detención se cuenta con una infraestructura destinada a la tortura, incluida la participación de personal médico o paramédico, lo que extiende la responsabilidad a otros que los meros autores directos del tormento.

4. Abusos de poder

Afortunadamente, en 1982, el número de muertes producidas en situaciones informadas como enfrentamientos ha descendido de modo significativo.

En cambio, los abusos de poder cometidos por funcionarios policiales han sido relativamente frecuentes en nuestra Arquidiócesis, especialmente en los barrios populares.

Varias personas han muerto a consecuencia de estas agresiones cometidas por policías, que aprovechan la supuesta impunidad que les otorga su calidad de tales (Cuadro Estadístico N° 4).

No podemos tampoco dejar de señalar los allanamientos masivos a poblaciones, con miles de detenidos temporales. Si bien se dice son para la prevención del delito, dejan a la gente que los padece, humillados y amedrentados. El hogar es y será sagrado y debe volverse al respeto de la necesaria orden judicial para entrar en él cuando su dueño no lo desea. Estos son procedimientos que también significan desprecio práctico por las personas y abuso de la condición de pobreza.

5. El derecho a expresarse

La represión del derecho a expresarse organizadamente, siempre conduce a la violencia. Hasta ahora, afortunadamente la responsabilidad de los dirigentes de organizaciones lo ha impedido.

CUADRO ESTADISTICO N° 1

Cuadro comparativo de arrestos en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Detenciones registradas por Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones		
	80	81	82	80	81	82	80	81	82
Enero	8	35	58	9	26	63	17	61	121
Febrero	1	16	37	4	37	21	5	53	58
Marzo	133	85	168	36	30	68	169	115	236
Abril	56	47	11	12	14	30	68	61	41
Mayo	87	116	39	96	173	35	183	289	74
Junio	155	26	11	12	9	16	167	35	27
TOTAL	440	325	324	169	289	233	609	614	557

CUADRO ESTADISTICO N° 2

Detenidos en Santiago que han sido puestos a disposición de un Tribunal. Acusados de delitos de carácter terrorista. (Aunque no todos hayan sido encargados reos).

Mes	N° detenidos en el mes	Procesados en Tribunales	Acusados de delito terrorista
Enero	58	10	1
Febrero	37	1	—
Marzo	168	8	—
Abril	11	2	1
Mayo	39	6	—
Junio	11	2	1
TOTAL	324	29	3
	100%	8,95%	0,93%

CUADRO ESTADISTICO N° 3

Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos en el mismo período de los últimos tres años en Santiago

Mes	1980	1981	1982
Enero	7	—	7
Febrero	5	2	3
Marzo	9	10	6
Abril	19	2	4
Mayo	7	11	9
Junio	4	2	4
TOTAL	51	27	33

CUADRO ESTADISTICO N° 4

Casos de abuso de poder contra personas individuales conocidos en el primer semestre del año

Mes	Afec-tados	Resultados del abuso		
		Muerte	Lesiones	Otro
Enero	1	1	—	—
Febrero	3	1	2	—
Marzo	0	—	—	—
Abril	6	1	2	3
Mayo	0	—	—	—
Junio	4	—	4	—
TOTAL	14	3	8	3

La suspensión de reuniones programadas por líderes sindicales, los actos de amedrentamiento contra dirigentes gremiales y poblacionales, la medida que somete toda nueva publicación a la autorización del Gobierno, son síntomas de una decisión de inhibir la libre expresión de dichos sectores.

Solamente el reconocimiento del derecho de todos los chilenos a expresarse mediante canales establecidos libremente, permitiría enfrentar la compleja crisis por la que atraviesa el país y salir adelante con la colaboración de todos. Esto es lo razonable y lo que indica la doctrina social de la Iglesia.

6. El exilio

Finalmente, nos preocupa, como a nuestros Pastores, el drama del exilio. ¿Tenemos conciencia real del drama que significa saberse separado de la patria en forma indefinida, tal vez de por vida?

¡Qué signo más elocuente de la trágica división que afecta a nuestra comunidad nacional! "Todo reino dividido en dos bandos está perdido, y toda ciudad y familia dividida se aniquila" (Mateo 12,25).

Con la nueva Constitución se han cerrado todas las vías judiciales para lograr el reconocimiento de este derecho, y las autoridades han reafirmado que no permitirán el regreso de los exiliados.

Nuestra Iglesia quiere ver a su pueblo reconciliado. Por esta razón es que periódicamente pone el dedo en esta llaga y clama por la justa superación de estas medidas.

Para terminar

Nuestro llamado es a mirar estos acontecimientos con los ojos de Jesucristo. Siempre seremos acusados de "políticos"; pero nuestra respuesta es ante Dios, que sondea y aquilata el corazón. Debemos orar y, en primer lugar, pedir al Padre que perdone nuestro pecado; porque todos somos, en alguna medida, responsables de lo que ocurre.

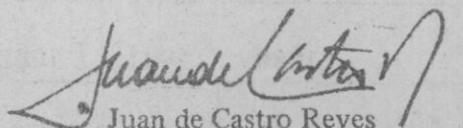
¿Cuál es mi pecado? El mismo que anida en el alma del que reprime o tortura: el desprecio por los demás, el rencor, y a veces, hasta el odio. Con el amor de Cristo debemos trabajar por la **unidad y la reconciliación**. "No devolvamos a nadie mal por mal" (Romanos 13,17).

Pero ello no significa mirar las injusticias como si no existieran. Por el contrario, debemos luchar contra todo daño y abuso, y exigir la reparación del mal. Las tensiones humanas de que está cargada esta tarea evangélica no puede conducirnos a rehuírla.

Asumamos todos solidariamente esta misión, desde todos los ángulos, hasta lograr que todos algún día podamos presentar nuestra ofrenda en el altar, reconciliados con el hermano (Cfr. Mt 5, 23-24). Este es el desafío de amor del Evangelio que salva al mundo. Esforcémosnos por demostrar su Verdad.

Y nuestra esperanza ¿cuál es?: Un solo pueblo (Juan 10,16), capaz de compartir el pan con alegría y sencillez (Hechos 2,46), en un país en "que fluya el derecho como agua y la justicia como un torrente inagotable" (Amós 5,24).

Los saluda fraternalmente en el Señor,


Juan de Castro Reyes
Vicario General de Santiago y de la
Vicaría de la Solidaridad

Santiago, 16 de julio de 1982.